

Antonio Lebrero; Igualada; 1967; 120 pesetas.

Juan José López; Igualada; 1967; 80 pesetas.

Rosa López García; Igualada; 1967; 400 pesetas.

Jaime Marimón Rubio; La Llacuna; 1967; 120 ptas.

Adelino Martínez Camacho; Santa Margarita de Montbuy; 1967; 120 ptas.

Manuel Agustín Matas; Igualada; 1967; 30 ptas.

Luis Mora Enfadaque; Igualada; 1967; 400 ptas.

Francisco Ortes de la Rosa; Igualada; 1967; 80 ptas.

Julio Paniagua Serrano; Igualada; 1967; 30 ptas.

Emeterio Pérez Ruiz; Santa Margarita de Montbuy; 1966; 240 ptas.

Francisco Raja Raja; Igualada; 1967; 80 pesetas.

José Luis Sánchez; Igualada; 1967; 400 pesetas.

Enrique Santlorien; Igualada; 1967; 80 pesetas.

María Solís; Igualada; 1967; 80 ptas.

Juan Viladri; Igualada; 1967; 80 ptas.

Rosa Vilalta Serra; Igualada; 1967; 240 pesetas.

Lo que se notifica a los deudores relacionados, por resultar de domicilio ignorado, requiriéndoles de pago de los débitos, recargos y costas causadas en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en caso contrario al embargo de sus bienes.

Recursos (en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria).

De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o Reclamación Económica-Administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Al propio tiempo se requiere a los deudores citados para que en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente en que se publique el presente en el citado periódico oficial, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo a fin de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiere lugar en el procedimiento incoado, con la prevención, en caso contrario, de ser declarados en rebeldía.

Igualada, 22 de septiembre de 1971. — El Recaudador, Enrique Ychasmendi Muñoz. C-3576

ZONA 15.^a - MANRESA

Edicto

Don Modesto Lleó Royo, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 15.^a, - Manresa,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda pública don Ramón Mas Isanta, término municipal de Manresa, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, he dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia. — Efectuada en este expediente la traba de un vehículo y anotada la misma en la correspondiente Jefatura de Tráfico, conforme a la Regla 62.6 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad y no habiéndose podido aprehender el vehículo por no haber sido hallado el deudor, el cual fue declarado en rebeldía, por la presente vengo en acordar:

1.º En la conformidad prevista en la Regla 55 de la citada Instrucción notifíquese el embargo del vehículo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial del correspondiente término municipal y en las Oficinas de esta Recaudación, invitándose al deudor para que en el plazo de ocho días designe depositario y perito tasador por su parte, con expresa entrega a aquél de los bienes trabados.

2.º Caso de que el deudor en el plazo indicado no efectúe el nombramiento de depositario y entrega del vehículo al mismo, póngase en conocimiento de la Jefatura de Tráfico correspondiente, conforme a lo prevenido en la citada Regla 62.6 de la Instrucción, al objeto de que se proceda a su captura, depósito y precinto en el lugar donde sea habido y para que acto seguido se ponga a disposición del que suscribe.»

El vehículo trabado es el siguiente: Marca «Lambretta», matrícula B-259419.

Lo que se hace público por haber sido declarado en rebeldía el citado deudor, significándole que contra el presente acto cabe recurso en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 187.1 del Reglamento General de Recaudación; advirtiéndole que el procedimiento de apremio solamente se suspenderá, aunque interponga recurso, en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del citado Reglamento.

Manresa, 22 de septiembre de 1971. — El Recaudador, Modesto Lleó Royo. C-3577

COMISARIA DE AGUAS DEL PIRINEO ORIENTAL

ANUNCIOS DE INFORMACION PUBLICA

(Expte. n.º 27483)

Don Ramón Castanyé Subirats, ha solicitado autorización para instalar un grupo motobomba de 2 CV. de potencia, en un pozo de 10 m. de profundidad, existente en su finca Camp de Can Castany, del término municipal de Montesquiu (Barcelona), en la zona de policía del cauce del río Ter, con objeto de aprovechar el caudal de 10,000 litros diarios con destino a usos domésticos y atenciones de ganado.

Lo que se hace público para que quienes tengan que formular alguna reclamación u observación la dirijan, por escrito y por duplicado, a la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, n.º 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3, bien directamente o por cualquiera de las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo en dicho plazo, en los días hábiles y horas de oficina, examinar la documentación presentada.

Barcelona, 17 de septiembre de 1971. — El Comisario Jefe de Aguas, José María Llansó. C-3549

(Expte. n.º 26660)

Don Antonio Ocerans Vila y don Valentín Ocerans Sagrera han solicitado autorización para instalar un grupo motobomba de potencia adecuada en un pozo de 13 metros de profundidad, existente en su finca Brolla Gabarra, del término municipal de Dosrius (Barcelona), en la zona de policía del cauce del torrente de Can Guinardó, con objeto de aprovechar el caudal de 2,000 litros diarios, con destino a usos domésticos de un chalet en proyecto.

Lo que se hace público para que quienes tengan que formular alguna reclamación u observación la dirijan, por escrito y por duplicado, a la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, n.º 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3, bien directamente o por cualquiera de las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la

publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo en dicho plazo, en los días hábiles y horas de oficina, examinar la documentación presentada.

Barcelona, 17 de septiembre de 1971. — El Comisario Jefe de Aguas, José María Llansó. C-3551

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE POLITICA FINANCIERA

SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUROS

Aviso oficial de 21 de septiembre de 1971, por el que se comunica va a ser incluida en el Índice de Entidades en liquidación El Zenith, A. (-376)

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 118 del vigente Reglamento de Seguros, de 2 de febrero de 1912, se hace saber al público en general, y a los asegurados en particular, que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente aviso, la entidad El Zenith, S. A., domiciliada en Barcelona, calle Trafalgar, número 48, va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras inscritas, e incluida en el Índice de las que están en liquidación. Todos aquellos que se consideren perjudicados, podrán dirigirse a este Centro directivo, Subdirección General de Seguros, paseo de la Castellana, núm. 110, Madrid-6, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 27 de septiembre de 1971. — El Director General (firma ilegible). C-3573

Administración Municipal

BADALONA

ANUNCIO

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con carácter inicial y provisional, y por la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios, con carácter definitivo, el Proyecto y pliego de condiciones que han de regir la subasta a convocar para la adjudicación de las obras de urbanización de la calle Quevedo, de esta ciudad, se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Barcelona del presente anuncio, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, y, transcurrido dicho plazo, se desestimarán las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Badalona, 23 de septiembre de 1971. — El Secretario, Pedro Barcina Tort. A-9700

BARCELONA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio

A efectos de lo dispuesto por el artículo 7.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se hace público que los artículos 19 y 52 de la Ordenanza de Policía de la vía pública en la nueva redacción aprobada por el Consejo pleno en 25 de abril de 1970 empezarán a regir desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el Decreto de la Alcaldía de 28 de septiembre de 1971.

Barcelona, 29 de septiembre de 1971. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés. A-9729